

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0407- 2020 - MPCH-A

Chincheros, 31 de agosto del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 31 de agosto del 2020, Opinión Legal N° 229-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 5904, de fecha 31 de agosto del 2020, Informe Técnico N°0115-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con gegistro de gerencia N° 5901, de fecha 31 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Articulo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0122-2020-MPCH-A, de fecha 18 de mayo del 2020, se aprueba Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC" con Código Único de Inversiones N° 2249298, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, modalidad de ejecución Administración Indirecta-Por Contrata, por un monto total reformulado de S/. 3,242,914.80 (tres millones doscientos cuarenta y dos mil novecientos catorce con 80/100) detallado a continuación:

Item	Descripción	s/.
1	OBRAS PROVISIONALES	16,400.00
2	BOCATOMA DE BARRAJE FUO (02UND)	136,722.78
3	DESARENADOR (02UND)	12,486.10
4	CANAL DE CONDUCCION ABIERTO	1,757,562.00
5	OBRAS DE ARTE	65,371.76
6	MITIGACION AMBIENTAL	25,000.00
7	GESTION DE RIESGOS	25,000.00
8	CAPACITACIÓN	16,619.00
9	FLETE Province and the second sec	240,000.00
COSTO DIRECTO GASTOS GENERALES (7.08%) UTILIDAD (10%)		2,295,161.64
		162,500.00
		229,516.16
	SUBTOTAL	2,687,177.80
IGV (18%) VALOR REFERENCIAL		483,692.00
		3,170,869.80
	SUPERVISION	72,045.00
	PRESUPUESTO TOTAL	3,242,914.80

Que, mediante N° 172-2020-MINAGRO-DVDIAR/DGIAR-DG-JVGC, la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego, presenta la verificación de requisitos y contenidos mínimos del expediente técnico del proyecto, en el cual indica cuales son las observaciones realizadas;

Que, mediante Carta N°104-2020-SGDUR-MPCH/OIC, de fecha 21 de agosto del 2020, se remite al consultor responsable del levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto con cui 2249298 la evaluación realizada por el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta N°004-2020-ING.ASL/CP, con registro de mesa de partes N° 3405 de fecha 31 de agosto del 2020, el consultor remite el Expediente Técnico del proyecto con la absolución de las ultimas observaciones presentadas;

Que, con Informe Técnico N°0115-2020-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 5901, de fecha 31 de agosto del 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, solicita la aprobación vía acto resolutivo la actualización del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con Código Único de Inversiones N°2249298, para lo cual presenta el siguiente sustento desprendido del informe precitado: (...):III. RESULTADOS DE EVALUACION:1 Evaluación Técnica: El proyecto ha sido actualizado ya que se ha incluido el plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19, de acuerdo a la Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA,No se modifican los plazos de ejecución del proyecto.2.Evaluación Presupuestaria: Luego de la actualización de presupuesto se tiene el siguiente detalle:

Item	Descripción	\$/.
1	OBRAS PROVISIONALES	16,785.40

Siguenos en:





UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022







2	BOCATOMA DE BARRAJE FIJO (02UND)	137,634.57
3	DESARENADOR (02UND)	12,514.99
4	CANAL DE CONDUCCION ABIERTO	1,617,346.42
5	OBRAS DE ARTE	65,501.08
6	MITIGACIÓN AMBIENTAL	25,000.00
7	GESTION DE RIESGOS	25,000.00
8	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19	97,691.00
9	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	8,245.00
10	CAPACITACIÓN	16,619.00
11	FLETE	240,000.00
	COSTO DIRECTO	2,262,337.46
	GASTOS GENERALES (7.5%)	169,850.00
	UTILIDAD (10%)	226,233.75
	SUBTOTAL	2,658,421.21
	IGV (18%)	478,515.82
	VALOR REFERENCIAL	3,136,937.03
	SUPERVISION	122,620.00
	PRESUPUESTO TOTAL	3,259,557.03

IV.CONCLUSIÓN:1. Se concluye que el presupuesto según la actualización del expediente técnico por la inclusión del Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19 es: S/. 3,259,557.03 (tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con 03/100).2. El plazo de ejecución de obra proyectado es de 150 días calendarios.3.La modalidad de ejecución del proyecto será por Administración Indirecta – por contrata.4.Se busca conseguir financiamiento de AGRORURAL.5.El responsable de la actualización: Ing. Antonio Soto eón.V.RECOMENDACIONES:Luego de la evaluación realizada a la actualización del Expediente Técnico por la inclusión del Plan de vigilancia, preve<mark>nción y control del</mark> Covid-19, esta Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural aprueba y solicita a la Gerencia Municipal autorizar la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo (...);

Que, mediante Opinión Legal N° 229-2020-MPCH/U.A.L., con registro de gerencia N° 5904, de fecha 31 de agosto del 2020, remitido por la Ases<mark>ora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, OPINA: PRIMERO. - Se</mark> Apruebe la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con CUI N° 2249298, por haberse incluido el plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19, por la cantidad de S/. 3,259,5<mark>57.0</mark>3 (Tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con 03/100) soles (...);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 31 de agosto del 2020, el gerente solicita se de atención a la Opinión Legal N° 229-2020-MPCH/U.A.L.;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, formúlese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el articulo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del expediente técnico del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI - SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC", con CUI N°2249298 por la inclusión del Plan de vigilancia, prevención y control del Covid-19, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 150 días calendarios, la modalidad de ejecución del proyecto será por Administración Indirecta – por contrata, con presupuesto de S/. 3,259,557.03 (tres millones doscientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y siete con 03/100), de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Descripción	5/.
1	OBRAS PROVISIONALES	16,785.40
2	BOCATOMA DE BARRAJE FIJO (02UND)	137,634.57
3	DESARENADOR (02UND)	12,514.99

Siguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley Nº 23759 el 30/12/1983 "Año de la Universalización de la salud" 2019 - 2022





4	CANAL DE CONDUCCION ABIERTO	1,617,346.42
5	OBRAS DE ARTE	65,501.08
6	MITIGACIÓN AMBIENTAL	25,000.00
7	GESTION DE RIESGOS	25,000.00
8	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID 19	97,691.00
9	SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	8,245.00
10	CAPACITACIÓN	16,619.00
11	FLETE	240,000.00
	COSTO DIRECTO	2,262,337.46
a ett 3 januarista siinka ja vasta kanan jak estema jah jalkeste ja ja	GASTOS GENERALES (7.5%)	169,850.00
	UTILIDAD (10%)	226,233.75
angirina kanasan ya Maja asi ia yankang 16 kanasiya ke kanasa	SUBTOTAL	2,658,421.21
	IGV (18%)	478,515.82
	VALOR REFERENCIAL	3,136,937.03
SUPERVISION		122,620.00
PRESUPUESTO TOTAL		3,259,557.03

ARTICULO SEGUNDO. — ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb,
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 02+EXP-

SGDUR 02+EXP-03+01cd
OCI 01

OCI 01 S.G/ARCHIVO 01

DESASULA DE LA LIBERTA RURAL DE LA LIBERTA RUR

Wilo G. Mario Rojas



